RADICADO: 2021-0091
IMPUGNACION E INVESTIGACION

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, veintisiete de mayo de Dos Mil Veintiuno

A la parte actora se le requiere para que proceda a realizar las gestiones tendientes a notificar a la parte demandada, tanto para la impugnación de paternidad como para la investigación de paternidad, realizándose la misma conforme a lo señalado por el numeral 8º del Decreto Legislativo 806, del 4 de junio de 2020.

Notifíquese,

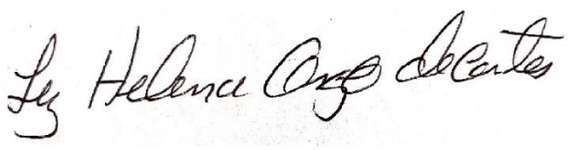

LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

N° 091 de hoy, 31 de Mayo de 2021.

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario